



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 16 de Febrero del 2000.

P.O. No. 14

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

	Pág.
<b>EDICTO</b> a la C. MARIA DE LOS ANGELES SAYAGO ó "DOÑA MAGUE", del Poblado "Fuerte de Portes", DEL Municipio de Victoria, Tam., Exp. 16/2000.- (2º. Publicación).....	2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

<b>CONVENIO</b> de Coordinación en materia de Derechos por Servicios de Agua Potable y Alcantarillado; celebrado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.....	3
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se Autoriza para que actue como Adscrita en funciones de Notario Publico a la C. Lic. ADRIANA MENDOZA ROSENDO, en la Notaria Publica Numero 12, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tam.....	6
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios de Educación Preescolar que imparta el Jardín de Niños Particular "LIC. JOSE VASCONCELOS, funcionando con alumnado mixto y turno matutino en Ciudad Madero, Tam.....	9
<b>APROBACION</b> del incremento de los Ingresos obtenidos en el ejercicio correspondiente al año de 1999, del Ayuntamiento de Tampico, Tam.....	15
<b>PRESUPUESTO</b> de Egresos a Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2000 del Municipio de Méndez, Tam.....	17


AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

MA. DE LOS ANGELES SAYAGO O "DOÑA MAGUE".

-----En cumplimiento al auto dictado en veinte de enero del año dos mil, dentro de los autos del Juicio agrario 16/2000 promovido por VICENTA RIVERA LOPEZ, del poblado "FUERTE DE PORTES GIL", Municipio de Victoria, Tamaulipas, contra de MARIA DE LOS ANGELES SAYAGO O "DOÑA MAGUE", a quien reclama la sucesión de derechos ejidales, respecto del solar urbano con las colindancias siguientes: al norte con carretera principal de terracería; al sur con el solar de Domingo Echeverría Rodríguez, al Este, con solar de José Dolores Martínez López y al Oeste, con calle sin nombre, de, quien bajo, protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordeno notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberían publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina número 538 Norte, de esta ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollara conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que debería señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo, legal invocado.

Cd. Victoria, Tam. , a 21 de Enero del año 2000

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

  
LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE DERECHOS POR SERVICIOS DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.**

LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "**LA COMISION**" REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ING. RAFAEL SAMPAYO ORTIZ, Y LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, QUE EN LO, SUCESIVO SE DENOMINARA "**LA SECRETARIA**", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. JAVIER VILLARREAL SALAZAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCIONES III Y XX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, 96, 97, 106 Y 107, DE LA LEY DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, 2 Y 5 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO.

**DECLARACIONES**

Que la dotación de los servicios de agua potable y alcantarillado resulta de vital importancia para la Administración Pública del Estado, dado que representa una necesidad primaria para todos los Tamaulipecos, por lo que viene a ser necesario una más eficiente administración de todo el universo de funciones que la ley reconoce para tal efecto, dentro de las cuales se encuentra desde luego la recaudación de los derechos causados por los contribuyentes o usuarios, que tienen como fin ultimo su aplicación para que se presente siempre un mejor y más eficiente servicio.

Es precisamente la existencia de un notable rezago en la recuperación de la contribución que se causa por la prestación de dichos servicios, lo que ha representado que en ocasiones se tengan, algunos problemas financieros que impiden el mejoramiento del servicio. Ambas partes conscientes de ello y de que la colaboración administrativa entre los entes públicos ha representado un instrumento valioso para la solución de este tipo de problemas, concurren en la idea de la suma de esfuerzos.

Que por todo lo anterior, "LA COMISION" y "LA SECRETARIA", acuerden en celebrar el presente convenio en los términos siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** El objeto del presente convenio es que las funciones de administración del ingreso denominado "derecho por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado" sean asumidas por "LA SECRETARIA", a fin de ejecutar las acciones necesarias para mantener un balance adecuado en la recaudación de esta contribución dentro de los términos de la ley.

**SEGUNDA.** Las facultades de "**LA COMISION**" que conforme a este convenio se confieren a "**LA SECRETARIA**", serán ejercidos, por el Secretario o por las autoridades fiscales competentes que, realicen funciones relativas al objeto de este convenio.

**TERCERA.** Respecto de los derechos por servicio de agua potable y alcantarillado "**LA SECRETARIA**" tendrá las atribuciones relativas a la verificación del cumplimiento de las disposiciones fiscales, en los siguientes aspectos.

I. En materia de la determinación de la contribución objeto de este convenio y su actualización, sus accesorios e imposición de multas:

- a). Determinar la contribución omitida, así como sus accesorios a cargo de los usuarios del servicio, responsables solidarios y demás obligados con base en hechos que conozca, derivado del ejercicio de sus facultades de comprobación, conforme a la legislación aplicable.
- b) Imponer las multas que corresponda por infracciones al Código Fiscal del Estado y demás disposiciones fiscales, que conforme a este convenio corresponda aplicar a "**LA SECRETARIA**".
- c) Condonar las multas que imponga en el ejercicio de sus facultades de comprobación asumidas, respecto de la contribución coordinada.
- d) Notificar las resoluciones que determinen los créditos fiscales que se generen con motivo del ejercicio de las facultades a que se refiere esta cláusula.

II. En materia de recaudación:

- a) Recaudar el importe de los pagos que se obtengan como resultado de sus actuaciones, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos y sus accesorios.
- b) Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, a fin de que se hagan efectivos los créditos y sus accesorios que se generen con motivo de los actos a que se refiere esta fracción y la anterior de la presente cláusula.

Las cantidades que correspondan a "**LA SECRETARIA**" como resultado de las acciones en materia de fiscalización de estas contribuciones serán pagadas en las Oficinas Fiscales del Estado o en las instituciones de crédito que al efecto autorice "**LA SECRETARIA**".

III. En materia de recursos administrativos "**LA SECRETARIA**" tramitará y resolverá los establecidos en el Código Fiscal del Estado, en relación y con actos o resoluciones de la misma.

IV. En materia de juicios, "**LA SECRETARIA**" intervendrá como parte en los que se susciten con, motivo del ejercicio de las facultades asumidas.

**CUARTA.** "**LA SECRETARIA**" percibirá por las actividades de administración fiscal que realice con motivo de este convenio, los siguientes incentivos:

- a) El 15% del monto total de los créditos fiscales efectivamente pagados recuperados, con motivo de las facultades asumidas en este convenio.
- b) El 100% de las multas que el mismo imponga, con motivo de las facultades asumidas en este convenio, efectivamente pagadas y que hayan quedado firmes.

- c) El 100% de los gastos de ejecución, así como de los honorarios de notificación que se generen, por los requerimientos de pago de la contribución coordinada.

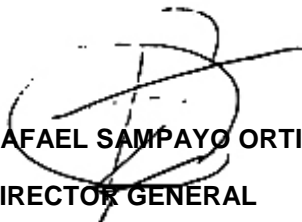
**QUINTA. "LA SECRETARIA"**, a mas tardar el día 25 de cada mes o día hábil siguiente, enterara a "LA COMISION" por conducto de la Institución Bancaria que esta designe, mediante abono a la cuenta que le sea comunicada, el importe de los ingresos correspondientes a los créditos fiscales cobrados en el mes inmediato anterior, una vez que se haya descontado el porcentaje a que se refiere la cláusula anterior de este convenio.

**SEXTA. "LA COMISION"** podrá en cualquier tiempo ejercer las atribuciones a que se refiere este convenio, aun cuando hayan sido conferidas expresamente a "LA SECRETARIA", pudiendo hacerlo en forma separada o conjunta con esta ultima.

**SEPTIMA.** Cualquiera de las partes puede dar por terminado este convenio, mediante comunicación escrita a la otra parte. La declaratoria de terminación se publicara en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los 15 días siguientes a su notificación y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el referido órgano de la publicación.

El presente convenio se publicara en el Periódico Oficial del Estado y entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación. Enteradas las partes de su contenido y alcance lo firman en Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

  
**C. JAVIER VILLARREAL SALAZAR**  
**SECRETARIO**

  
**ING. RAFAEL SAMPAYO ORTIZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

  
**TESTIGO**

  
**TESTIGO**

---En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de febrero del dos mil.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE VILLEGAS ZAMILPA**, Notario Publico Numero 12, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que mediante escrito de fecha 3 de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el Ciudadano Licenciado **ENRIQUE VILLEGAS ZAMILPA**, en su carácter de Notario Publico Numero 12, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando autorización para continuar separado de la función Notarial por el termino de **UN AÑO RENUNCIABLE**; así mismo pide autorización para que continúe actuando en funciones de Notario, como Adscrita a su Notaria, la Ciudadana **LICENCIADA ADRIANA MENDOZA ROSENDO**, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de enero de 1993, se concedió a favor de la Ciudadana **LICENCIADA ADRIANA MENDOZA ROSENDO**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Publico, la cual se encuentra debidamente registrada en el libro de registro respectivo, que se lleva en la Secretaria General de Gobierno, bajo el número 941 (novecientos cuarenta y uno), a foja 19 (diecinueve) Vuelta, de fecha 29 de enero de 1993.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 4º, 30, 37, 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **ENRIQUE VILLEGAS ZAMILPA**, Notario Publico Numero 12, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de su función notarial por el termino de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

**SEGUNDO:-** Se autoriza a la Ciudadana **LICENCIADA ADRIANA MENDOZA ROSENDO**, como Adscrita a la Notaria Publica Numero 12, para que continúe actuando en funciones de Notario Publico, durante la licencia de su Titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarias, a los Ciudadanos Licenciados **ENRIQUE VILLEGAS ZAMILPA** y **ADRIANA MENDOZA ROSENDO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

A S I, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de. Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL GOBERNADOR CONSTUCIONAL DEL ESTADO**

  
TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

**LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

  
LAURA ALICIA GARZA GALINDO



**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 de la Constitución Política del Estado; 2º, 10 y 25, fracciones XXIV, XXV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante oficio de fecha 28 de mayo de 1999, la **C. PROFRA. CARLA SIERRA ROJAS**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**LIC. JOSE VASCONCELOS**", solicito se le otorgara, a la citada institución educativa privada, reconocimiento de validez oficial de estudios, para impartir educación preescolar en el domicilio ubicado en calle Bustamante # 307 norte, colonia Ampliación Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que tanto la propietaria del Jardín de Niños Particular "**LIC. JOSE VASCONCELOS**" como el personal directivo y docente del mismo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas y métodos de estudios, a las disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que la propietaria del Jardín de Niños Particular "**LIC. JOSE VASCONCELOS**", así como el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que impartirá el Jardín de Niños Particular "**LIC. JOSE VASCONCELOS**", respetara las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior y, en lo relacionado con el laicismo, se observara lo dispuesto por los artículos 3º de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**CUARTO.-** Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación. para el Estado de Tamaulipas; lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del Jardín de Niños Particular "**LIC. JOSE VASCONCELOS**", tal como lo reporto la Profa. Laura Beatriz Cruz Zavala, supervisora de educación preescolar, de la Dirección General de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en el informe de la supervisión realizada el 22 de septiembre de 1999, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionara el plantel.

**QUINTO.-** Que la **C. PROFRA. CARLA SIERRA ROJAS**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**LIC. JOSE VASCONCELOS**" ha aceptado que, la citada institución educativa privada, esta sujeta a que la dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y de personal directivo, docente y técnico.

**SEXTO:-** Que la propietaria convendrá con los padres de familia del Jardín de Niños Particular "**LIC. JOSE VASCONCELOS**", en lo individual o en lo colectivo, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones y no podrá modificarse por el periodo, para el que fueron aprobadas.

**SEPTIMO:-** Que la **C. PROFRA. CARLA SIERRA ROJAS**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**LIC. JOSE VASCONCELOS**", se ha comprometido a observar las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

- a).- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.
- b).- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresara su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

c).- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas, por esta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

d).- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionara al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO.-** Que la propietaria del Jardín de Niños Particular "**LIC. JOSE VASCONCELOS**" se ha obligado a:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaria de Educación Publica. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaria de Educación Publica.

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el decreto respectivo que se publico en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupara de auxiliar a la Dirección del Plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- En caso de decidir dar de baja al Jardín de Niños Particular "**LIC. JOSE VASCONCELOS**", dar aviso a la Dirección General de Educación de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, con un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos.

**NOVENO.-** Que el expediente que se integro, con motivo de la solicitud de la **C. PROFRA. CARLA SIERRA ROJAS**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**LIC. JOSE VASCONCELOS**", ha sido revisado por la Dirección General de Educación de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, observándose que la institución educativa privada cumplió con los requisitos exigidos para tu funcionamiento; razón por la cual, la Dirección General de Educación antes citada, a través del oficio No. 238.28.01/100957, de fecha 20 de agosto de 1999, determino que la autorización es procedente, y con fundamento en lo establecido por el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, emitió opinión favorable para que el Ejecutivo Estatal otorgara reconocimiento de validez oficial de estudios al Jardín de Niños Particular "**LIC. JOSE VASCONCELOS**", para que imparta educación preescolar, en el domicilio ubicado en calle Bustamante # 307 norte, colonia Ampliación Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56, segundo párrafo, 57 y 60, de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV; y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VI, y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 24, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 104, 106 y 107 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y el Acuerdo número 129 publicado en el Diario Oficial el 10 de noviembre de 1987; he tenido a bien expedir, el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de educación preescolar que imparta el Jardín de Niños Particular "**LIC. JOSE VASCONCELOS**", funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Bustamante #307 norte, colonia Ampliación Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas; correspondiéndole como numero de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente. **9905275.**

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones 1 y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 5º Y 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI de la Ley Orgánica, de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el Jardín de Niños Particular "**LIC. JOSE VASCONCELOS**", queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

**TERCERO.-** La **C. PROFRA. CARLA SIERRA ROJAS**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**LIC. JOSE VASCONCELOS**", queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca sería menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**CUARTO.-** La propietaria convendrá con los padres de familia del Jardín de Niños Particular "**LIC. JOSE VASCONCELOS**", respecto a la cantidad que se deberá por concepto de colegiatura, la cual quedara establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer, a los solicitantes futuros del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse antes de que expire el periodo para el que fue acordada.

**QUINTO.-** La **C. PROFRA. CARLA SIERRA ROJAS**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**LIC. JOSE VASCONCELOS**" de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá mencionar en toda la documentación y publicidad que expida, una leyenda que indique su calidad de incorporados, número y fecha del acuerdo de incorporación, así como la autoridad que lo otorga.

**SEXTO.-** El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

**SEPTIMO.-** El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para Impartir Educación Preescolar, no es transferible y será valido, en tanto el Jardín de Niños Particular “**LIC. JOSE VASCONCELOS**”; se organice y trabaje de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el este Acuerdo.

**OCTAVO.-** Notifíquese el presente a la **C. PROFRA. CARLA SIERRA ROJAS**, para que cumpla los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese.

## TRANSITORIOS

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de enero del año dos mil.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

EL GOSERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

  
TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

  
LAURA ALICIA GARZA GALINDO

EL SUSCRITO, LIC. JOSE SANTOS VEGA DEL CASTILLO, SECRETARIO DEL R AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, ESTADO DE TAMAULIPAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 68 FRACCION IV DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CERTIFICA:-----

QUE EL CABILDO EN SU SESION EXTRUDINARIA NO. 7, CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DEL AÑO 2000, APROBO POR MAYORIA DE VOTOS Y UNA ABSTENCION, EL PUNTO NUMERO DOS DEL ORDEN DEL DIA QUE ES PROPUESTA PAPA LA APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN EL EN EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1999, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACION.

**INGRESOS 1999.**

IMPUESTOS	20,027,392.51
DERECHOS	21,779,562.66
PRODUCTOS	9,285,817.59
PARTICIPACIONES	112,039,006.15
APROVECHAMIENTOS	9,892,545.92
ACCESORIOS	11,720,584.75
FINANCIAMIENTO	
OTROS INGRESOS	66,448,830.05
	251,193,739.53

**PRESUPUESTOS 1999.**

IMPUESTOS	25,796,775.00
DERECHOS	23,477,933.00
PRODUCTOS	9,114,531.00
PARTICIPACIONES	98,294,891.00
APROVECHAMIENTOS	9,132,870.00
ACCESORIOS	11,031,831.00
FINANCIAMIENTO	24,719,243.00
<b>OTROS INGRESOS</b>	46,321,421.00
	247,929,495.00

**DIFERENCIA**

IMPUESTOS	(5,769,382.49)
DERECHOS	(1,698,370.34)
PRODUCTOS	171,286.59
PARTICIPACIONES	13,744,115.15
APROVECHAMIENTOS	759,675.82
ACCESORIOS	688,753.75
FINANCIAMIENTO	(24,719,243.00)
OTROS INGRESOS	20,127,409.05
	3,304,244.53

-----DOY FE-----



TAMPICO, TAM. FEBRERO 1 DE 2000.

LIC. JOSE SANTOS VEGA DEL CASTILLO



POR MEDIO DEL PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y SEGUN CONSTA EN EL ACTA No. 13 DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL., Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ART. 49 FRACC. XIV, DEL MISMO CODIGO, SE APROBO CON BASE EN LOS PROBABLES INGRESOS A PERCIBIRSE POR:

**\$ 4'965,500.00** (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER PARA EL PROXIMO AÑO 2000, HABIENDO QUEDADO COMO SIGUE:

PARTIDA	MILES DE PESOS	PORCENTAJE
SERVICIOS PERSONALES	769,652.50	15.50
COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,166,892.50	23.50
SERVICIOS GENERALES	645,515.00	13.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	893,790.00	18.00
COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	297,930.00	6.00
OBRAS PUBLICAS	595,860.00	12.00
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	397,240.00	8.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	49,655.00	1.00
DEUDA PUBLICA	148,965.00	3.00
<b>TOTALES</b>	<b>4,965,500.00</b>	<b>100.00</b>

(CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

VILLA DE MÉNDEZ, TAMAULIPAS A 22 DE DICIEMBRE DE 1999

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PROFR. FRANCISCO OLVERA SANCHEZ

LA COMISION DE HACIENDA

C. PROFR. ARMANDO HEREDA SOLIS

EL TESORERO MUNICIPAL

C. RAFAEL BARRIENTOS CARBANCO

EL SECRETARIO

C. ING. J. GUADALUPE RODRÍGUEZ GTZ.

CTA.	CONCEPTO	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	63,750.00	63,750.00	63,750.00	63,750.00	63,750.00	63,750.00	62,500.00	74,652.50	769,652.50
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	91,250.00	92,500.00	93,750.00	95,000.00	96,250.00	97,500.00	98,750.00	97,500.00	96,250.00	96,250.00	93,750.00	118,142.50	1,166,892.50
33000	SERVICIOS GENERALES	51,250.00	52,500.00	53,125.00	53,775.00	53,812.50	56,250.00	52,000.00	54,000.00	52,375.00	53,500.00	52,500.00	60,427.50	645,516.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	70,000.00	71,250.00	72,500.00	73,750.00	75,000.00	76,250.00	75,000.00	76,250.00	75,000.00	74,375.00	75,000.00	79,415.00	893,790.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		187,500.00			62,500.00					47,930.00			297,930.00
36000	OBRAS PUBLICAS	46,250.00	47,500.00	48,750.00	50,000.00	51,250.00	50,000.00	47,500.00	47,000.00	47,625.00	48,125.00	48,750.00	63,110.00	595,860.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	31,250.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,625.00	32,875.00	33,000.00	33,062.50	32,500.00	32,500.00	32,500.00	39,677.50	397,240.00
38000	EROG. EXTRAORDINARIAS	3,500.00	3,750.00	3,875.00	4,000.00	4,125.00	4,250.00	4,437.50	4,437.50	3,975.00	3,750.00	4,375.00	5,242.50	49,655.00
39000	DEUDA PUBLICA					100,000.00				48,965.00				148,965.00

<b>TOTALES</b>	356,000.00	550,000.00	367,000.00	371,525.00	539,312.50	380,875.00	374,375.00	376,000.00	420,440.00	<b>419,930.00</b>	<b>369,375.00</b>	366,015.00	4,965,500.00
----------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	-------------------	-------------------	------------	--------------



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO OLIVERA SANCHEZ

EL TESORERO MUNICIPAL

C. RAFAEL BARRIENTOS CARRANCO

LA COMISION DE HACIENDA

PROFR. ARMANDO HEREDIA SOLIS

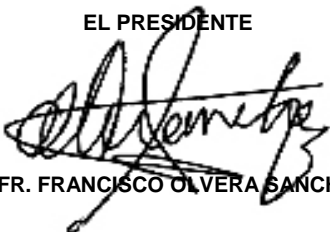
**I INGRESOS**

21000	IMPUESTOS	<u>375,000.00</u>	
22000	DERECHOS	<u>20,000.00</u>	
23000	PRODUCTOS	<u>12,500.00</u>	
25000	APROVECHAMIENTOS	<u>50,000.00</u>	
26000	ACCESORIOS	<u>175,000.00</u>	
27000	FINANCIAMIENTOS	<u>148,750.00</u>	
28000	OTROS INGRESOS	<u>3,181,500.00</u>	
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>		<u><b>3,962,750.00</b></u>	
24000	PARTICIPACIONES		<u><b>1,002,750.00</b></u>
<b>TOTAL INGRESOS ESTIMADO</b>			<u><b>4,965,500.00</b></u>

**II EGRESOS**

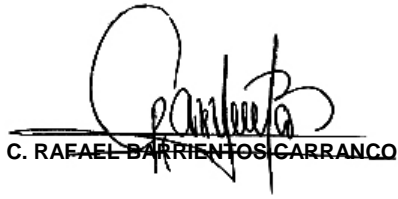
31000	SERVICIOS PERSONALES	769,652.50	
32000	BIENES DE CONSUMO	1,166,892.50	
33000	SERVICIOS GENERALES	645,515.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	893,790.00	
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>			<b>3,475,850.00</b>
37000	SERVICIOS PUBLICOS	<u>6,250.00</u>	
	AGUA POTABLE	<u>18,750.00</u>	
	ALUMBRADO PUBLICO	<u>87,500.00</u>	
	MERC. Y C. DE ABASTOS	<u>6,250.00</u>	
	PANTEONES	<u>6,250.00</u>	
	RASTRO	<u>18,750.00</u>	
	PARQUES Y JARDINES	<u>15,000.00</u>	
	SEGURIDAD PUBLICA	<u>225,990.00</u>	
	OTROS SERVICIOS	<u>12,500.00</u>	
<b>TOTAL SERVICIOS PUBLICOS</b>			<u><b>397,240.00</b></u>
<b>SUMA</b>			<u><b>3,873,090.00</b></u>
<b>DIFERENCIA DISPONIBLE</b>			<u><b>1,092,410.00</b></u>
35000	BIENES INVENTARIABLES		<u>297,930.00</u>
36000	OBRAS PUBLICAS		<u>595,860.00</u>
38000	EROG. EXTRAORDINARIAS		<u>49,655.00</u>
39000	DEUDA PUBLICA		<u>148,965.00</u>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT</b>			<b>0.00</b>

EL PRESIDENTE



PROFR. FRANCISCO OLVERA SANCHEZ

EL TESORERO



C. RAFAEL BARRIENTOS CARRANCO

LA COMISION DE HACIENDA



PROFR. ARMANDO HEREDIA SOLIS

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCICIO	Estimado	PRESUPUESTO
		1998	1999	2000
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	97,200.00	126,360.00	157,950.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	140,400.00	216,645.00	270,806.25
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPL.	60,000.00	99,840.00	124,800.00
31203	COMPENSACIONES A PERS. E)(TRAORDINARIO	13,000.00	32,500.00	40,625.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	42,727.00	69,000.02	
31205	VIATICOS	14,000.00	20,552.00	25,690.00
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	10,700.00	13,910.00	17,387.50
31210	AGUINALDO A PERSONAL DE BASE	14,550.00	18,915.00	23,643.75
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	14,100.00	18,000.00	22,500.00
			<b>TOTAL</b>	<b>769,652.50</b>
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	19,000.00	24,761.80	30,952.24
32103	MATERIAL DE IMPRESION	3,000.00	10,000.00	12,500.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	15,100.00	18,303.10	22,878.88
32109	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS		35,000.00	43,750.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	127,000.00	128,000.00	160,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	30,000.00	30,000.00	37,500.00
32301	GASOLINA	250,000.00	317,000.00	396,250.00
32302	DIESEL	73,000.00	200,449.10	250,581.38
32304	ACEITES Y ADITIVOS	32,000.00	30,000.00	37,500.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	139,688.00	140,000.00	175,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>1,166,892.50</b>
33109	REPARACION Y MTO. DE MAQUINARIA	107,000.00	148,706.00	185,882.50
33113	REPARACION Y MTO DE TRANSP. Y VEH.	77,000.00	148,706.00	185,882.50
33115	REPARACION Y IVITO. DE EDIFICIOS	71,000.00	100,000.00	125,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	37,000.00	40,000.00	50,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	3,600.00	10,000.00	12,500.00
33122	SERVICIO TELEFONICO TELEGRAFICO Y POSTAL	29,046.00	29,000.00	36,250.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	16,000.00	35,000.00	43,750.00
33302	MULTAS FEDERALES		5,000.00	6,250.00
			<b>TOTAL</b>	<b>645,515.00</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	108,000.00	110,000.00	137,500.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	10,000.00	30,000.00	37,500.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	190,000.00	220,200.00	275,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	100,000.00	200,000.00	250,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	10,000.00	10,000.00	12,500.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES	75,000.00	90,000.00	112,500.00
34204	FOMENTO-DEPORTIVO	22,580.00	30,000.00	37,500.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	81,000.00	15,000.00	18,750.00
34402	MEDICAMENTOS	7,000.00	10,032.00	12,540.00
			<b>TOTAL</b>	<b>893,790.00</b>
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		58,344.00	72,930.00
34114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00	180,000.00	225,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>297,930.00</b>

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. FRANCISCO OLVERA S.

EL TESORERO MUNICIPAL

RAFAEL BARRIENTOS CARRANCO

LA COMISION DE HACIENDA

PROF. ARMANDO HEREDIA

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO	ESTIMADO	PRESUPUESTO
		1998	1999	2000
21101	IMP. SOBRE PROPIEDAD URBANA	50,000.00	50,000.00	62,500.00
21103	IMP. SOBRE PROPIEDAD RUSTICA	50,000.00	100,000.00	125,000.00
21104	IMP. SOBRE ADQ. DE INMUEBLES	50,000.00	150,000.00	187,000.00
22101	EXPEDICION DE CERTIFICACIONES	15,000.00	18,000.00	20,000.00
23102	VENTA DE BIENES INMUEBLES	10,000.00	10,000.00	12,500.00
24102	PART. FED. A MVEZ DE LA TESR	1,200,000.00	802,200.00	1,002,750.00
25102	REINT. Y CONTRATO AYTO.	50,000.00	40,000.00	50,000.00
26101	RECARGOS	35,000.00	65,000.00	81,250.00
26102	REZAGOS	50,000.00	65,000.00	81,250.00
26103	MULTAS MUNICIPALES	15,000.00	10,000.00	12,500.00
27102	CREDITOS CON GOB. DEL ESTADO	690,000.00	119,000.00	148,750.00
28103	OTROS INGRESOS	806,000.00	2,545,200.00	3,181,500.00
	<b>TOTALES</b>	<b>3,021,000.00</b>	<b>3,972,400.00</b>	<b>4,965,500.00</b>

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


 PROFR. FRANCISCO OLVERA S.

EL TESORERO MUNICIPAL

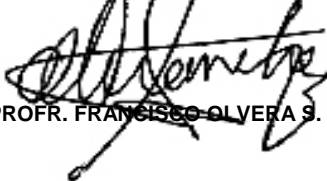

 RAFAEL BARRIENTOS CARRANGO

LA COMISION DE HACIENDA


 PROFR. ARMANDO HEREDIA

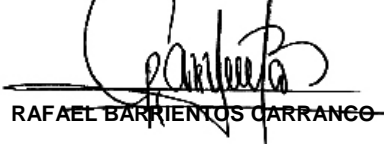
PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO	ESTIMADO	PRESUPUESTO
		1998	1999	2000
36202	OBRAS POR AMNISTRACION	70,800.00	93,000.00	116,250.00
36203	OBRAS POR CONVENIO	318,909.00	80,000.00	100,000.00
36215			303,688.00	379,610.00
			<b>TOTAL</b>	<b>595,860.00</b>
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	3,400.00	5,000.00	6,250.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	8,000.00	10,000.00	12,500.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	52,000.00	100,000.00	125,000.00
37104	MERCADOS Y C. DE ABASTOS	3,000.00	4,000.00	5,000.00
37105	PANTEONES	3,000.00	4,000.00	5,000.00
37106	RASTRO	10,800.00	15,000.00	18,750.00
37107	PARQUES Y JARDINES	6,000.00	8,000.00	10,000.00
37108	SEGURIDAD PUBLICA	149,480.00	163,992.00	204,990.00
37109	OTROS SERVICIOS	6,000.00	7,800.00	9,750.00
			<b>TOTAL</b>	<b>397,240.00</b>
38104	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	10,000.00	21,724.00	27,155.00
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	9,600.00	18,000.00	22,500.00
			<b>TOTAL</b>	<b>49,655.00</b>
			<b>119,172.00</b>	<b>148,965.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>148,965.00</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>3,020,000.00</b>	<b>3,972,400.00</b>	<b>4,965,500.00</b>

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFR. FRANCISCO OLVERA S.

EL TESORERO MUNICIPAL



RAFAEL BARRIENTOS CARRANCO

LA COMISION DE HACIENDA



PROFR. ARMANDO HEREDIA S.

PARTIDA	CONCEPTO	SERVICIOS PERSONALES		COMBUSTIBLE	REFACCIONES REP. Y MTO.	TOTAL GASTOS
		NUMERO	SUELDOS			
37101	AGUA POTABLE	1	4,500.00		1,750.00	6,250.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	1	7,500.00		5,000.00	12,500.00
37103	LIMPIEZA PUBUCA	8	125,000.00			125,000.00
37104	MERC. Y C. DE ABASTOS	1	5,000.00			5,000.00
37105	PANTEONES	1	5,000.00			5,000.00
37106	RASTRO	2	18,750.00			18,750.00
37107	PARQUES Y JARDINES	1	10,000.00			10,000.00
37108	SEGURIDAD PUBUCA	8	51,000.00	137,500.00	16,490.00	204,990.00
37109	OTROS SERVICIOS	1	9,750.00			9,750.00
<b>TOTALES</b>			<b>236,500.00</b>	<b>137,500.00</b>	<b>23,240.00</b>	<b>397,240.00</b>



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO OLVERA SANCHEZ

EL TESORERO MUNICIPAL

RAFAEL BARRIENTOS CARRANCO

DIRECTOR DE SERVICIOS

J. RAMON ROSILES GOMEZ

FECHA DE AUTOR CABILDO	INSTITUCION	OBJETIVO DE LA INSTITUCION	DIRECCION	IMPORTE	
				PRESUPUESTADO	
	BIBLIOTECAS PUBLICAS	FOMENTAR LA EDUCACIÓN	MPO. DE MENDEZ		45,000.00
	COMUNIDADES DEL MPIO.	TRANSPORTE DE ALUMNOS	CABECERA MUNICIPAL		92,500.00
	CASA DE LA CULTURA	FOMENTAR LA CULTURA	HIDALGO Y ALLENDE		37,500.00
	D.I.F. MUNICIPAL	AYUDA Y ASISTENCIA	HIDALGO Y ALLENDE		275,000.00
	COMITÉ MPAL. POL. RURAL	ASESORIA, VIGILANCIA	CABECERA MUNICIPAL		250,000.00
	PRESIDENCIA MPAL.	AYUDAS	HIDALGO Y ALLENDE		125,000.00
	CRUZ ROJA	PRIMEROS AUXILIOS	ABASOLO S/N		31,290.00
	FOMENTO DEPORTIVO	FOMENTAR DEPORTE	HIDALGO Y ALLENDE		37,500.00
				<b>TOTAL</b>	<b>893,790.00</b>



EL PRESIDENTE MUNICIPAL


 PROF. FRANCISCO OLVERA SANCHEZ

EL TESORERO MUNICIPAL


 RAFAEL BARRIENTOS CARRANCO

EL SECRETARIO DEL AYTO.


 ING. J. GUADALUPE RODRÍGUEZ GTZ.





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 16 de Febrero del 2000.

NUMERO 14

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar ante este Juzgado bajo el Expediente número 6/2000, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora NATIVIDAD VARGAS BERMEJO, ordenándose a convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Se expide el presente a los siete días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

365.-Febrero 5 y 16.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam,**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La ciudadana licenciada Emilia Vela González, Titular de este Juzgado, por auto de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 1074/99 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO PEREZ BRAVO, denunciado por ISIDORA MARTINEZ DIAZ y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la promovente ISIDORA MARTINEZ DIAZ, como Albacea Provisional de dicha Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero del Dos Mil.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

366.-Febrero 5 y 16.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de Enero del año dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 51/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora HILDA PEÑA NUÑEZ VIUDA DE MOLANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 10 de 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

367.-Febrero 5 y 16.-2v1.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de enero del presente año, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble identificado como el lote número 104 de la manzana 2, de la Sección Lomas, del Fraccionamiento Las Fuentes, del plano oficial de esta ciudad, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 110.00 metros, con el lote 85; al Sur, 10.00 metros, con el Andador "N"; al Este, 20.00 metros, con lote 105, al Oeste, 20.00 metros, con el lote 103, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 76027, Legajo 1521, de fecha 23 de marzo de 1993, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FERNANDO JAVIER CHAVEZ MORA, siendo

valuado pericialmente en la cantidad de \$239,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Cuaderno de Ejecución Provisional del Expediente número 23/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de FERNANDO JAVIER CHAVEZ MORA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecaria dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día nueve de marzo del presente año. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam, a 14 de enero del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

390.-Febrero 9 y 16.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha siete de enero del año dos mil, dictado en el Expediente número 730/996 relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el licenciado Mauricio Alberto Pinto Arreola, en contra de AIDA CONDE CANTU, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien:

Los derechos que le corresponden a la demandada sobre la segunda planta del inmueble que mide y colinda al Norte en 16.00 metros, con propiedad de Otilia Garza viuda de Alba; al Sur, en 16.00 metros, con propiedad de Aida Conde Cantú; al Oriente, en 7.70 metros, con propiedad de Ignacio Salinas Monetou, y al Poniente, en 7.70 metros, con Avenida Guerrero de esta ciudad, incluyéndose un cuarto de construcción que se encuentra sobre la misma valuado por los peritos en la cantidad de \$38,480.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble, materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día diez de marzo del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo Tam., febrero 8 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

391.-Febrero 9 y 16.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 17 de enero del año 2000.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer, Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 678/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. licenciado Ramiro González Sosa, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S. A., antes Banca Serfín, S.N.C, en contra de los CC. RAFAEL GARCIA PALACIOS y CLAUDIA LOPEZ NIETO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Bien inmueble, lote No. 1, manzana C, ubicado en la calle Zafiro No. 119, del fraccionamiento Gema, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 122.40 M2 (ciento veintidós metros cuarenta centímetros cuadrados), y que tienen las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.65 metros, con lote 11. Al Sur, 7.65 metros con calle Zafiro. Al Oriente, en 16.00 metros, con lote 12. Al Poniente, en 16.00 metros con calle Esmeralda. Cuyos títulos de propiedad se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: Sección I, No. 65614, legajo 1413, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 12 de febrero de 1990.

Con un valor comercial de \$86,700.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito, no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la base legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil para que tenga verificativo la diligencia de remite en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

392.-Febrero 9 y 16.-2v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 161/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Juan Manuel Hernández y continuado por el C. licenciado José Antonio Cossío Sánchez, por Banca Serfín, S. A., en contra de FRANCISCO JAVIER JUAREZ CORONADO e IRMA MANZANO DE JUAREZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta los siguientes bienes inmuebles:

Fracción de un predio urbano ubicado en la esquina de las calles Guerrero y Manuel González Hijo (15), con superficie de 107.00 M2 (ciento siete metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos líneas una de diez metros, con terreno que se reserva la vendedora, y la otra en diez metros, con terreno que se reserva también la vendedora; al Sur, en veinte metros, con propiedad que también se reserva la vendedora; al Oriente, en ocho metros ochenta centímetros, con propiedad del señor Cruz Medina Villarreal; al Poniente, en dos líneas una de un metro noventa centímetros, con calle Manuel González Hijo (15), y otra de seis metros noventa centímetros, con propiedad que se reserva la vendedora, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el número 30529, legajo 611, Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1983, del municipio de Victoria, Tam., al cual se le asigna un valor comercial de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y estrados del Juzgado de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos herederos y acreedores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día siete de marzo del año dos mil, a las doce horas, sirviendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial menos el 20% (veinte por ciento) del avalúo fijado a la finca hipotecada, por tratarse de segunda almoneda.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 2 de febrero de 1999.- El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.- Rúbricas.

393.-Febrero 9 y 16.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 9 de febrero del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 985/94, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por la C. Aurora Vázquez Villarreal, en su carácter

de Representante Legal de sus menores hijos AURORA LUCINDA, ROXANA y ARACELY, de Apellidos TREVIÑO VAZQUEZ, en contra del C. GUSTAVO TREVIÑO VALENZUELA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

-Bien inmueble, ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos No. 513, Ciudad Victoria, Tamaulipas, entre las calles Gaspar de la Garza y Matías S. Canales, con una superficie de 247.00 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.50 metros con propiedad privada.- AL SUR en 9.50 metros con Boulevard Adolfo López Mateos.- AL ESTE en 26.00 metros con Lote No. 3.- AL OESTE en 26.00 metros con Lote No.5.

Con un valor comercial de \$295,401.79 (DOS CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 79/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate en dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán, depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que servirá de base al presente remate, presentando al efecto, el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS 9.30 HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de primera instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

394.-Febrero 9 y 16.-2v1.

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

EMPRESA SUMINISTROS Y PROVEEDORES

DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

CC. ING. PEDRO F. GUTIERREZ MARTINEZ Y

VIOLETA GONZALEZ BARBA DE GUTIERREZ.

El C. licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 194/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT, S. A., en contra de EMPRESA SUMINISTROS, Y PROVEEDORES DEL GOLFO. S. A. DE C. V., ING. PEDRO F. GUTIERREZ MARTINEZ Y, VIOLETA GONZALEZ BARBA DE GUTIERREZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a 22 veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada al licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de BANCO INVERLAT, S. A., SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, antes MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, según lo justifica con la copia certificada del poder que exhibe, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de la EMPRESA SUMINISTROS Y PROVEEDORES DEL GOLFO, S. A. DE C. V., E INGENIERO PEDRO F. GUTIERREZ MARTINEZ Y VIOLETA GONZALEZ BARBA DE GUTIERREZ, con domicilio en Calle Francia 1410 Pte., Colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago de la cantidad de \$ 133,340.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que reclama en sus incisos b), c), d), y el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso se admite la promoción en cuanto ha lugar en Derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno Respectivo, bajo el Número 194/99.

Por este auto y con efectos de mandamiento en forma, y con apoyo en los Artículos 291, 292, 293, 294 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva hagan el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo, la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito en la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo, y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se les concede el término de CINCO DIAS para que haga el pago o se opongan a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.

Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción, se encuentran en el secreto del Juzgado para su resguardo.

Asimismo se le previene a la parte demandada para que al producir su contestación designen representante común de su parte, con el apercibimiento que de no hacerlo este juzgado lo designara en su rebeldía.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-Así y con apoyo además en los Artículos 4o del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1060 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de lo Civil, por Ministerio de Ley, actuando con el licenciado Guillermo Chávez Torres, Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a (29) veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, como lo solicita y tomando en consideración el acuerdo dictado por el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como el informe rendido por el C. Delegado de Seguridad Pública de aquella Ciudad, y en virtud de que se desconoce el domicilio particular de los CC. Ingeniero PEDRO F. GUTIERREZ MARTINEZ Y SRA. VIOLETA GONZALEZ BARBA DE GUTIERREZ, emplácese a los demandados mencionados por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que

se edita en esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que se les concede el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.

Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondiente.

Asimismo, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por los Estrados del Juzgado.

NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o, 23, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el C. Secretario que autoriza y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICAS.-DOY FE.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-DAMOS FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

405.-Febrero 9, 12 y 16.-3v2.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria Tam.

CC. FEDERICO CONTRERAS MEDINA.

Y SEBASTIAN RUIZ REYNA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve ordenó la radicación del Expediente número 467/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. SOLEDAD RUIZ MONITA, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El otorgamiento y firma de escritura a su favor respecto de un bien inmueble cuyos datos de identificación señalara en el cuerpo de esta demanda.

B).-El pago de gastos y costas que se deriven de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del año 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

406.-Febrero 9, 12 y 16.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad. Victoria, Tam.**

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, del inmueble embargado en el Expediente número 96/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Arnoldo Villarreal Fernández Y Agustín Jaime Grimaldo Velasco, en contra de ISAIAS QUIÑONES MARISCAL, consistente en:

Predio Urbano con Construcción, con superficie de 85.15 M2, ubicado en calle Hinojosa número 234 interior, entre J. Núñez de Cáceres 06 y Porfirio Díaz 07, Colonia Guadalupe Mainero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con propiedad privada, 13 metros; al Sur, en 13.00 metros, con propiedad privada; al Este, en 6.55 , metros, con calle privada; al Oeste, en 6.55 metros, con propiedad privada; con datos de registro: Sección I, No. 104047, Legajo 2081, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, con un valor comercial de \$ 52,693.08 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 08/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a postores al remate de dicho bien; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de que quien desee tomar parte en la subasta deberá depositar en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor base del remate presentando al efecto, el certificado de depósito correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente, será sobre las bases antes dichas, señalándose para tal efecto las once horas del día siete de marzo del año dos mil, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

407.-Febrero 9, 12 y 16.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 15/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Ramón Elizondo Asturias, Apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra de DAVID A. Villarreal PONCE Y DIANA HUGET GARCIA DE Villarreal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

Predio urbano ubicado en calle Nicolás Bravo s/n esquina con Francisco Javier Mina, esquina noroeste acera de mira al norte, Colonia Brownsville, en Aldama, Tamaulipas, con una superficie de ochocientos noventa y cinco metros sesenta y un

decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en cuarenta metros noventa centímetros, con calle Nicolás Bravo; al Sur, en cuarenta metros noventa centímetros, con propiedad privada; al Este, en veintiún metros noventa centímetros, con propiedad privada; al Oeste, en veintiún metros noventa centímetros, con calle Francisco J. Mina. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Tercera bajo el número mil ochocientos veinticinco, con Legajo treinta y siete del municipio de Aldama, Tam., de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Características urbanas. Clasificación de la zona: Habitacional. Tipo de construcción dominante: de mampostería y mixta de Reg. Servicios municipales: agua, luz y transporte. Descripción general del inmueble: Casa habitación de un nivel que consta de tres habitaciones de usos múltiples y un baño al exterior. Al que se le asigna un valor pericial de \$74,500.00 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Valor pericial total de los inmuebles que se sacan a remate es de \$145,000.00 ( CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, esto es que la primera publicación deberá de llevarse a cabo el primer día y la última el noveno día, misma que deberá publicarse tanto en el Periódico Oficial de Estado , como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados de Juzgado de Villa González, Tamaulipas, asimismo en los estrados del Juzgado de Ciudad Madero, Tam., y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa población, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día diez de marzo del año en curso, admitiendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado a los inmuebles con la rebaja del veinte por ciento sobre la postura por ser la segunda almoneda.- Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 14 de enero del 2000- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbricas.

443.-Feb. 12, 16 y 19.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha veinte de enero el dos mil, dictado en el Expediente No. 272/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de RODRIGO VALDEZ TORRES Y MARIA DE JESÚS PACHECO CERVANTES DE VALDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera almoneda y en Pública Subasta al siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en calle Anáhuac número 1602, Fraccionamiento Madero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.00 metros con lote 7; al sur, en 11.00 metros con calle Anáhuac, al Oriente, en 25.00 metros con lote 21; al Poniente, en 25.00 metros con lote 23, y valuado por los peritos en la cantidad de \$330,000.00 (TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayo circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores a remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día ocho de marzo del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 10 de 1000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

444.-Feb. 12, 16 y 19.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente número 1192/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por licenciado Leonardo Corona Fernández en contra de JOSE CHAVEZ OLVERA, en fecha ocho de septiembre del año próximo pasado, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda en pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble y construcción en él existente, identificado como lote 6, manzana 8. Clasificación de zona: Habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, calle con pavimentación de macadán en mal estado. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas de mampostería de un piso y edificios de departamentos en condominio de construcción: 90%. Población Normal. Medidas y colindancias: Al Norte, en 13.00 metros, con lote cinco; al Sur, en 13.00 metros, con andador Los Zapotes; al Este, en 9.00 metros, con lote 18, y al Oeste, en 8.00 metros, con avenida Palmas. Superficie aproximada de 104.00 M2, inscrito en la Sección I, No. 76790 Legajo 1536 de fecha 27 de febrero de 1990, de este Municipio. Descripción general del inmueble: Uso actual: Habitacional. Construcción: Casa-habitación de mampostería de un piso, que consta de estancia, comedor, tres recámaras, pórtico, cocina, patio de servicio. Estado de conservación Bueno. Calidad del proyecto: Funcional. Edad aproximada: Catorce años. Elementos de construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado, muros de block, techos de losa de concreto armado, azoteas aplanados de mortero cemento-arena, Lambrines azulejo en el baño, pisos de mosaico de pasta, pintura: Vinílica. Carpintería: Puerta de madera de pino. Herrería: Ventanas de aluminio. Vidriería: Semidoble de 3 mm. Herrería marca comercial. Fachadas: Mortero cemento-arena; instalación eléctrica: Ocultas y completas. Instalaciones hidráulicas y sanitarias ocultas y completas.

#### VALOR FISICO O DIRECTO:

Valor del terreno 104.00 M2 x \$150.00..... \$15,600.00  
Subtotal..... 15,600.00

#### VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES

Tipo I habitacional 75.08 M2 x \$850.00.....	63,750.00
Subtotal.....	63,750.00
INSTALACIONES ESPECIALES NO INCLUYE:	
Valor Físico Total.....	79,350.00
VALOR POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS BRUTAS O ESTIMADAS	
Renta Bruta Mensual.....	650.00
Deducciones Mensuales Estimadas EN UN 20%	130.00
Producto Líquido Mensual.....	520.00
Producto Líquido Anual.....	6,240.00
Capitalización 8.5.....	73,412.00
Valor Físico.....	79,350.00
Valor de Capitalización.....	73,412.00
Total.....	76,381.00
Total de Números Redondeados.....	\$76,000.00

( SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y para su publicación de tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores, señalándose las 10:00 diez horas del día 17 de marzo del año en curso, para que en el local de este juzgado, tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, se expide el presente Edicto para los fines anteriormente descritos, a los 13 trece días del mes de enero del presente año. Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

445.-Feb. 12, 16 y 19.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. SANJUANA GARCIA RAMOS:

Por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil, la Lic. Emilia Vela González, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 113/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARGARITO HERNANDEZ DIMAS, en contra de SANJUANA GARCIA RAMOS, y la publicación de Edictos por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de los de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Tribunal, en los que se lo comunicará a la parte interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a la fecha de la última publicación.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

446.-Feb. 12, 16 y 19.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento del auto de fecha cuatro de enero del año dos mil, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el Expediente 763/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, Apoderado de BANAMEX, S. A., en, contra de los CC. BENJAMIN MORALES COVARRUBIAS Y MARIA, DE LOS ANGELES CASTILLO ENRIQUEZ DE MORALES, consistente en:

-Predio urbano que se identifica como casa habitación marcada con el Número 208, al Norte de la Calle Guillermo Prieto, entre Cinco de Mayo y Dieciséis de Septiembre de la Colonia Ampliación de la Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 80689, Legajo 1614, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y tres, a nombre de los CC. BENJAMIN MORALES COVARRUBIAS Y MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO ENRIQUEZ DE MORALES.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote Número (6); AL SUR en 30.00 metros con Fracción lote (4); AL ESTE en 10.00 metros con lote (16); AL OESTE en 10.00 metros con Calle Guillermo Prieto. Con un valor pericial de \$ 305,800.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevará a cabo A LAS (1 1:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (1o.) PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, en este recinto judicial, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial.

Es dado a los diecisiete días de enero del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.,

Tampico, Tam., a 17 de enero del año 2000.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

447.-Feb. 12,16 y 19.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de noviembre del presente año dentro del Expediente 779/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CARMONA WALLE y promovido por Indalecio Barrón Carmona, ordenó

convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este, Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del, Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

448.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 577/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la C. FELICITAS ESPINOZA CASTILLO VDA. DE VARGAS, a bienes de la C. ENCARNACION VARGAS RAMIREZ, quien falleció el día primero de mayo de 1987, en esta ciudad, se ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de su última publicación del Edicto respectivo, convocándose así mismo a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil al primer día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

449.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de enero del año dos mil, radicó el Expediente Número 28/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GUEVARA CUELLO, denunciado por ESMERALDA Y ALEJANDRINA GUEVARA. DE LEON, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se expidiera el presente Edicto para su publicación por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINICE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado para que manifiesten lo que a su representación conviniere.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de enero del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

450.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha, diecisiete de enero del año que transcurre, ordenó radicación del Expediente Número 67/2000 relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. GABRIELA NARANJO CARRILLO, promovido por el C. JOSE PEREZ MEZA, y la publicación de un Edicto, por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y Periódico El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándole a las personas que se consideren con derecho a la herencia, y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de enero del 2000.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

451.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de enero del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil número 2/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS BALLEZA HERNANDEZ, promovido por la C. Alberta Martínez Montalvo, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo por medio de este Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Tiempo", que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, a fin de que en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los veinticuatro días de enero del dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIOEFECTIVO. NO RELLECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. MA. SUSANA GONALEZ CASTILLO.-Rúbricas.

452.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

Por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 18/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO CAVAZOS HINOJOSA, denunciado por REYNEIRIA FLORES VIUDA DE CAVAZOS; y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideran con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

453.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

Por auto de fecha veintiún días de enero del dos mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corana Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 58/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR LOPEZ CEPEDA, denunciado por MARIA IDOLINA VILLAREAL VDA. DE LOPEZ y la publicación de Edictos por "UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, a fin de que, se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DÍAS ,contados a partir de la última publicación.

Se designó a ERNESTO LOPEZ VILLAREAL como Interventor de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

454.-Febrero 16.-1v.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

Por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 74/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Acumulado a bienes de SEFERINO MATA RODRIGUEZ Y OFELIA SAMANIEGO DE MATA, denunciado por MARUCA MATA DE GONZALEZ, y la radicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a MARUCA MATA DE GONZALEZ como interventor de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

455.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 13/21000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EXIQUIO GARZA TREVIÑO Y PETRA BARRIENTOS VIUDA DE GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., enero 4 del 2000.

El Secretario de Acuerdos. LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

456.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 4 de enero del año en curso, mandó radicar el

Expediente Número 7/2000, relativo al Juicio Intestado a bienes del Sr. DESIDERIO COMPEAN MEDINA, denunciado por AURELIA COMPEAN LANDEROS.- Por el presente, que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINICE DIAS, contados a partir de la última publicación.- La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., enero 7 del 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

457.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 06 de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 914/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONECIMO NIÑO GUEVARA, denunciado por Ema Lara limón, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE,

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa Tam., 15 de Dic. de 1999.-El Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

458.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de enero de este año, ordenó radicación del Expediente, número 102/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA GUEVARA RAMIREZ, promovido por Elías Lárraga Guevara, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia. y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 14 de enero del 2000.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos del Juzgado

Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.-Rúbrica.

459.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito, Judicial en el Estado de Tamaulipas con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL PEREZ MARTINEZ bajo el número 926/97, ordenándose a los que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado como en otro local de mayor circulación para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación a deducir derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 17 días del mes de diciembre de 1997, mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

460.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente 17/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA HERNANDEZ BERRONES, por denuncia de María, Eugenia, Graciela Magdalena de apellidos De la Peña Hernández y Lucía Hernández Hernández, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último Edicto.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil.-Doy fe.-C. Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

461.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente 27/2000, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTANISLAO PEÑA GONZALEZ, quien falleciera el día dos de julio de mil novecientos noventa y uno en Río Grande City, Texas, habiendo tenido su último domicilio en Calle 16 de septiembre Número 307, en la Colonia Barrera en esta Ciudad

de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por SANTOS ALANIS VIÚDA DE PEÑA y VENANCIO PEÑA ALANIS.

Y por este Edicto que se deberá publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de enero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

462.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de enero del año dos mil, radicó el Expediente número 1/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA ORTIZ GARZA, promovido por Román Cantú García, ordenándose publicar Edicto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a los siete días del mes de enero del año dos mil.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

463.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó la radicación del Expediente 34/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO CHAPA MARROQUIN, quien falleciera el día seis de febrero de mil novecientos noventa y uno, en Baldeses, Tamaulipas, lugar en el que tuvo su último domicilio, y es promovido por Ma. Ursula Rodríguez Chapa viuda de Chapa e Hijos.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, mediante el cual se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación.

Ciudad Miguel Alemán, Tam., a 25 de enero de 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

464.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 728/995, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora LUCIA CANTU ESCAMILLA VIUDA DE GONZALEZ.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., Nov. 30 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

465.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO MORENO PANALES, bajo el Número de Expediente 74/2000 y publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a os que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de publicación del Edicto.-Es dado el presente a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

466.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 30 de Nov. de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 587/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO PEREZ MORENO, promovido por Abel Tapia Alvarez.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren

con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, Contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

467.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS TAVÉRA ENRIQUEZ, bajo el No de Expediente 57/2000 y publicar Edicto, por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de QUINCE DIAS. contados desde la fecha de publicación del Edicto.

Es dado el presente a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

468.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

CONVOCANDO ACREEDORES Y HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha tres de diciembre del año actual, ordenó se radicara el Expediente Número 208/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ, promovido por JACINTO MARTINEZ NORIEGA.

Por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y Periódico El Tiempo, que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ. se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.-DOY FE.

Xicoténcatl, Tam., a 8 de-diciembre de 1999.

El Srio. del Ramo Civil, LIC. ROMAN PUGA HERNANDEZ.-Rúbrica.

469.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Miguel Alemán.**

A QUIEN CORRESPONDA :

El C. licenciado Raúl Escamilla Villegas, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, ordenó la Radicación del expediente 180/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAIN MALDONADO RIOS, quien falleciera el día 4 de enero de 1997 en Ciudad Mier, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio. Y es promovido por JOSE MALDONADO RIOS.

Y por el este Edicto que se deberá publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd Miguel Alemán, Tam., a 4 de junio de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS. -Rúbrica.

470.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

Emilia Vela González, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 39/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS DOMINGUEZ GARCIA, denunciado por LUISA GARCIA CORTEZ Y OTROS, y la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

471.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera

Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 95/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la señora RAFAELA CRUZ MASCORRO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

472.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoras, Tam.**

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente No. 561/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GERTRUDIS GARCIA GARCIA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno, de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoras, Tam., a 8 de Nov. de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO -Rúbrica.

473.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo. Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó Expediente 50/2000, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARIA ESTELA ANZO.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., enero 25 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

474.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado, José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó Expediente 51/2000, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor REFUGIO ALVARADO PUENTE.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam, enero 25 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

475.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó Expediente 52/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a, bienes de los señores ADRIAN MORENO HERNANDEZ Y MARIA DE LOS ANGELES CRAFTON PUENTE.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., enero 25 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

476.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del año próximo pasado, la C. Lic. Emilia Vela González, Titular del Juzgado, ordenó la ratificación del Expediente Número 1064/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL DE SAN JOSE ORTA FRIAS, denunciado por ROSAURA MONREAL RIOS VIUDA DE ORTA, y la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de febrero del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

477.-Febrero 16.-1v

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia; con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MIGUEL DIAZ GARCIA, bajo el número de Expediente 231/2000, y publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del Edicto, es dado el presente a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

478.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES: -

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial el en Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 592/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE BAUTISTA GUTIERREZ, promovido por María del Refugio Lara viuda de Bautista.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

479.-Febrero 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, la C. Licenciada Emilia Vela González Titular del

Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1063/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de TRINIDAD SOLIS OLIVARES, denunciado por EULALIO SOLIS OLIVARES, y la publicación de Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a juicio a deducirlo.

Se designó a EULALIO SOLIS OLIVARES, como Interventor de la presente Sucesión, para los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

480.-Febrero 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de enero del año 2000.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil mediante auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 114/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA GONZALEZ ZUÑIGA, denunciado por la C. Elodia Hernández González y María Hernández González.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

481.-Febrero 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 17 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 9/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCILA GARCIA VAZQUEZ, denunciado por Héctor Magdaleno González García y la Publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a

quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante, como interventora de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del año 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

482.4 febrero 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de enero de dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 50/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RICARDO BÁLDEMAR DE LA GARZA y JORGE GUADALUPE DE LA GARZA GARZA, denunciado por María del Carmen de la Garza G. de Guerra; ordenando el C. Juez de autos, licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de enero de 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

483.-Febrero 16.-1v.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

La suscrita licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha catorce de las corrientes, dictado en el Expediente número 29/97, relativo al Juicio hipotecario promovido por Banca Serfín, S. A., en contra de ANA MARIA ROCHA NUÑEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de este asunto ubicado en como lote 47, de la manzana 5, ubicado en la calle Río Bravo número 808 del Fraccionamiento las Fuentes Sección lomas, en esta ciudad, con una superficie de 172.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte, en 8.00 M.L., con lotes números 25 y 26; al Sur, en 9.20 M.L., con calle Río Bravo; al Oriente, en 20.00 M.L., con lote número 48, y al Poniente, en 20.00 M.L., con lote número 46. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 9171, legajo 184, de fecha 30 de marzo de 1994. Municipio de Reynosa, Tam.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el

diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día quince de marzo de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIOEFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

484.-Febrero 16 y 23.-2v1.

**Notaría Pública No. 37**

**Monterrey, N. L.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 27 de julio de 1999, en Acta Fuera de Protocolo No. 42,035/1999, a solicitud expresa de Leonila Guerra Barrera viuda de Cervantes y de Lucía Irene, Norma Yadira, Jesús y Luis Alonso, todos de apellidos Cervantes Guerra, se radicó a la Notaría Pública 37 ubicada en Carlos Salazar No 724 Ote., de Monterrey, N.L., la Sucesión Testamentaria a bienes de JESUS CERVANTES SANCHEZ, con base en el Acta de Defunción y en el Testamento Público Abierto otorgado por el Autor de la Sucesión, pasado ante la fe suscrito Notario, en el Cual nombra herederos universales a su esposa y a sus hijos antes citados. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 830 Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, se da a conocer por medio de dos publicaciones que le harán de diez en diez días en: 1.-El Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. 2.-En el periódico de mayor circulación de Ciudad Miguel Alemán, Tam. Y 3.-En el Periódico regional El Norte, que se edita en esta ciudad, que los herederos aceptan la herencia y que la Albacea va a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Monterrey, N.L., a 27 de julio de 1999.-El Notario Público No. 37.-LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO R.-Rúbrica-CERG-450114-QA5.

485.-Febrero 16 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto, Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

Por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 63/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO PIÑA DELGADILLO, denunciado por GRACIELA CRUZ ALVARADO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a GRACIELA CRUZ ALVARADO, como Interventora de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del año 2000.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

486.-Febrero 16 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 95/2000 relativo, al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora RAFAELA CRUZ MASCORRO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas, que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam, a 20 de enero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

487.-Febrero 16 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó, el Expediente Número 15/2000 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MAURICIO GODOY SANCHEZ por denuncia de la C. GEORGINA OLAZARAN MORON, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo.

Es dado a los 20 veinte días del mes de enero del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario por Ministerio de Ley del Juzgado, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

488.-Febrero 16 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José. Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó

el Expediente número 728/999, relativo al Juicio Sucesorio del Intestado a bienes de la señora LUCIA CANTU ESCAMILLA VIUDA DE GONZALEZ.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Nov. 30 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

489.-Febrero 16 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó Expediente 52/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores ADRIAN MORENO FERNANDEZ y MARIA DE LOS ANGELES CRAFTON PUENTE.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 25 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

490.-Febrero 16 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 24 de enero de 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 009/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS RAMIREZ ESCOBEDO, promovido por Gerardo Ramírez Cerda.

Por este Edicto que se publicará por dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que concurran a una junta de herederos que se llevará a cabo dentro de los ocho días siguientes a la última Publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

491.-Febrero 16 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó Expediente 50/2000, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARIA ESTELA ANZO.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 25 del 2000.

El Secretario de acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

492.-Febrero 16 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 127/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor BERNARDO MORALES CASTRO, denunciado por la C. HERLINDA DE LA FUENTE GUAJARDO VIUDA DE MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se Presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

493.-Febrero 16 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó Expediente 51/2000, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor REFUGIO ALVARADO PUENTE.



Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero -25 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

494.-Febrero 16 y 26.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha 25 de enero del presente año, ordenó, la radicación del Expediente Número 78/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REYES RAMIRO RODRIGUEZ LOPEZ, denunciado por CARMEN GONZALEZ VIUDA DE RODRIGUEZ y la publicación de Edictos por DOS VECES, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día hábil siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del año 2000.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

495.-Febrero 16 y 26.-2v1.

### EDICTO CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES

#### A PRIMERA ALMONEDA

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente Número 37/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luciano Ramírez García, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAMON GARCIA RODRIGUEZ Y NORMA C. SANCHEZ DE GARCIA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes Inmuebles:

1).-Un lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificadas ubicado en Calle Río Purificación Número 76 entre las Calles 18 y 20 de la Colonia San Francisco de esta Ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00, metros con Calle Río Purificación; AL SUR, en 14.00 metros con Lote No. 7 Fracción Sur; AL ORIENTE, en 23.62 metros con lote Número 8 Fracción Norte; y, AL PONIENTE, en 23.62 metros con Lote Número 6 Fracción Norte.- SUPERFICIE: 330.69 M2.-Inmueble el anterior

amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, bajo el Número 510, Legajo 11 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 9.de enero de 1985.- En el inmueble antes identificado se encuentra edificadas una construcción de un piso destinada a casa-habitación.

2.-Lote de terreno urbano y construcción en el misma edificadas, ubicada en la Carretera Sendero Nacional Sin Número y Calle López Portillo (Lote 7, Manzana 1) del Plano Oficial de esta Ciudad, y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.95 metros con Carretera Sendero Nacional; AL SUR, en 24.95 metros con Lote Número 9; AL ORIENTE, en 80.00 metros con Calle López Portillo; y AL PONIENTE, en 80.00 metros, con lote Número 6.SUPERFICIE: 1996.00 M2.- Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 68,080, Legajo 1362 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 16 de noviembre de 1984.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a postores y a acreedores a la Primera Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1177,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor actualizado de los bienes inmuebles objeto del remate por los Peritos nombrados en autos.

Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora y para su cumplimiento en la forma ordenada. Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

496.-Febrero 16, 19 y 23.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil, dictado en el Expediente número 212/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Fernando Robles Villarreal, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Raúl Salinas Vara, en contra del C. JOSE MANUEL SANCHEZ MANCILLA, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcciones ubicado en Avenida Ayuntamiento esquina con Avenida del Maestro No. 182, de la Colonia 20 de noviembre del Plano Oficial de H. Matamoros, Tam., con una superficie de 513.00 M2., Código Postal No. 87450, el terreno se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección III, No. 7493, Legajo 150, en el Municipio de Matamoros, Tam., con fecha 28 de julio de 1986, clave catastral No. 22 01 06 088 020 DV.O. En el terreno se encuentra construido un local comercial, proyecto desarrollado en una planta con los siguientes tipos de construcción: T-1 Recepción, administración, privado, sanitarios, pasillo, con muros de block y losa de concreto armado. T-2. Almacén, con muros de block y techo de lámina galvanizada, con una altura de 4.00 metros. T-3. Dos tejabanos de madera en malas condiciones. Edad de las construcciones :10 años

aproximadamente. No se proporcionan los datos correspondientes a las medidas y colindancias del terreno: Valor real del inmueble: \$458,422.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, como lo es "El Bravo", convocándose a postores, para esta primera almoneda y siendo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 458,422.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dicho inmueble en el Presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo dicha Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las doce horas del día veintisiete de marzo del año dos mil en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 4 de enero de 2000, El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

497.-Febrero 16, 19 y 23.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A LA C. CLAUDIA RAMOS FLORES

DOMICILIO IGNORADO.

El titular de este Juzgado Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente número 385/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por René Guerrero Mariscal, en contra de CLAUDIA RAMOS FLORES, y se le emplaza a Juicio a usted por este Edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, así como en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación comparezcan a este Juzgado, a producir su contestación, si a sus intereses conviniere, así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula de notificación que se fije en los estrados de este Juzgado; en la inteligencia que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 05 de enero 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

498.-Febrero. 16, 19 y 23.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SR. MARGARITO MENDOZA DELGADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 98/2000, relativo al Juicio Civil

sobre Usucapión, pro movido por el señor Benito Silva Maldonado, en contra del señor MARGARITO MENDOZA DELGADO.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a juicio al señor Margarito Mendoza Delgado, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., enero 20 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

499.-Febrero 16, 19 y 23.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

C. ENRIQUE REYES BUSTAMANTE.

PRESENTE.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 7/2000, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. SILVIA GUADALUPE MARTINEZ VALDEZ, en contra de ENRIQUE REYES BUSTAMANTE, a quien se le demanda:

El pago de una Pensión hasta del 50% sobre el bien inmueble propiedad, del C. ENRIQUE REYES BUSTAMANTE, con carácter definitivo, ordenando la publicación de los Edictos a fin: de emplazar a Juicio al C. ENRIQUE REYES BUSTAMANTE, haciéndosele, saber que se le concede el término de SESENTA DIAS para producir su contestación y quedando copia de la demanda en la Secretaría del H. Juzgado, las cuales quedan a su disposición.- Y en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del dos mil, se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, a los dos días del mes de febrero del dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

500.-Febrero 16, 19 y 23.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SR. SALVADOR TIJERINA DAVIS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de enero del año dos mil, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 79/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por la señora MARGARITA DE LA TORRE MARIN, en contra del señor Salvador Tijerina Davis.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor SALVADOR TIJERINA DAVIS, haciéndole, de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., enero 19 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

501.-Febrero 16, 19 y 23.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia. Ramo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

AI C. SERGIO RENE GARZA MONTES.

El Titular de este Juzgado, licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente, Número 22/000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ALMA ILIANA VILLARREAL ARANDA, en contra de USTED y de quien reclama:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que actualmente la une con USTED.

B).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por este Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en el local de este Juzgado, se notifica a USTED el auto de fecha dieciocho de enero del año en curso dictado dentro del Juicio en mención emplazándolo para que en un término de SESENTA DIAS conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de febrero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

502.-Febrero 16, 19 y 23.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C.

NEY MORENO HINOJOSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha 09 de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 937/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio

Necesario que promueve en contra de USTED, el señor ALFREDO CASTELLANOS BARRERA, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a USTED Por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de SESENTA. DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, conteste la demanda, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., 15 de diciembre de 1999.

El Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

503.-Febrero 16, 19 y 23.-3v1.

**INAMEX DE NORESTE, S.A. DE C. V.**

**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN**

**DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

**(pesos)**

Efectivo en caja	114,814
Haber social	114,814
Número de Acciones	100,000
Liquidación por acción	1.14814

Esta publicación es para cumplir con el Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**C.P. Hugo Martínez Mancilla**

Rúbrica.

Liquidador.

504.-Febrero 16, 26 y Marzo 8.-3v1.